

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 4647

(19 SEP 2024)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Rector

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 4291 del 10 de septiembre de 2024, se encargó como Directivo Docente Rector a la señora GERMANIA AURELIA MARQUINES MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.824.192, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO LA PLAYA del municipio de Francisco Pizarro (N).

Que es necesario terminar el encargo de Directivo Docente Rector realizado a la señora GERMANIA AURELIA MARQUINES MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.824.192, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO LA PLAYA del municipio de Francisco Pizarro (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°

TERMINAR la comisión temporal por encargo como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO LA PLAYA del municipio de Francisco Pizarro (N), a la docente GERMANIA AURELIA MARQUINES MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.824.192, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 2°

Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor GERMANIA AURELIA MARQUINES MONTAÑO, a la siguiente dirección de correo electrónico: germaniamar@gmail.com, celular 3117184597
- ARTICULO 3°

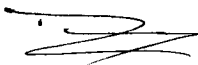
Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 4°

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

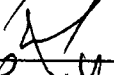
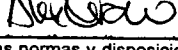
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

19 SEP 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTESS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		